



Invesco Funds

Société d'Investissement à Capital Variable
Domicilio social: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo
R.C.S. Luxembourg B 21 108

Luxemburgo, 3 de julio de 2009

Esta carta se le remite con fines únicamente informativos y no precisa de ninguna acción por su parte. Sin embargo, su contenido es importante y requiere su inmediata atención. Si tiene cualquier duda sobre la información aportada, le recomendamos que consulte a un asesor profesional independiente.

Los administradores de Invesco Funds (los "Administradores") son las personas responsables de la información contenida en esta Circular. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta Circular responde a la realidad en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen su responsabilidad en los términos expresados.

Estimado Accionista:

Notificación a los Accionistas del Invesco Capital Shield 90 (EUR) Fund

Nos dirigimos a usted en su calidad de accionista del subfondo Invesco Capital Shield 90 (EUR) Fund (el "Fondo"), uno de los Fondos Estructurados de Invesco Funds (la "SICAV"), para informarle de las modificaciones que se introducirán en el Objetivo y políticas de inversión del Fondo que entrarán en vigor el 14 de agosto de 2009 (la "Fecha de entrada en vigor"), según se especifica a continuación.

Para resaltar las modificaciones introducidas con respecto a los términos aplicables en la actualidad, según aparecen en el Folleto del 31 de julio de 2008 (el "Folleto"), se han tachado los enunciados que van a eliminarse y se han subrayado aquellos que se añadirán a partir de la Fecha de entrada en vigor.

Salvo que se indique lo contrario en la presente, los términos citados tendrán el mismo significado que se les concede en el Folleto de la SICAV.

Los cambios propuestos responden principalmente a dos objetivos:

- Explicar con mayor claridad la actual política de inversión y el mecanismo de valores mínimos sin alterar la política existente;
- Establecer un nuevo valor mínimo o suelo a partir del 14 de agosto de 2009, ya que el suelo fijado inicialmente en el lanzamiento quedó obsoleto debido a condiciones de mercado excepcionalmente desfavorables.



EL REDACTADO DE LOS OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN DEL FONDO, ASÍ COMO EL DE LAS CONSIDERACIONES SOBRE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL MISMO, SE MODIFICARÁ DEL SIGUIENTE MODO (a partir del 14 de agosto de 2009):

“El Fondo busca proporcionar una rentabilidad total ~~adecuada~~ invirtiendo en una cartera diversificada de valores de deuda a corto plazo e instrumentos del mercado monetario, incluido papel comercial, y buscará exposición a los mercados de renta fija y de renta variable mediante el uso de derivados. El Fondo podrá establecer posiciones tanto largas como cortas a través del empleo de derivados. Las exposiciones a renta variable y a renta fija no podrán representar más del 50% y 100%, respectivamente, del patrimonio neto del Fondo. En menor medida, el Fondo podrá invertir directamente en valores de renta variable y de deuda a largo plazo. Mediante el empleo de materias primas cotizadas en bolsa, fondos cotizados en bolsa y derivados sobre índices de materias primas, el Fondo podrá establecer asimismo una exposición del 20% de su patrimonio neto a los ~~mercados de materias primas~~ índices Goldman Sachs Commodities Index, Journal of Commerce Index, Dow Jones – AIG Commodity Index, Rogers International Commodity Index y Commodities Research Bureau Index.

El Fondo también podrá adoptar posiciones activas en todas las divisas del mundo a través del uso de derivados. La asignación de la participación entre los mercados de deuda, renta variable, materias primas o divisas se establecerá utilizando modelos de asignación de activos desarrollados por el Asesor de Inversiones.

El Asesor de Inversiones podrá decidir oportunamente mantener una parte o la totalidad del patrimonio del Fondo invertida en forma de activos líquidos.

El Fondo invertirá predominantemente en:

- (i) ~~bonos hipotecarios, bonos municipales y otros bonos emitidos por entidades de crédito domiciliadas en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo, siempre que, por disposición legal, dichas entidades de crédito estén sujetas a una supervisión pública especial con objeto de proteger a los obligacionistas, y que los importes procedentes de la emisión de estos títulos se inviertan, de conformidad con la legislación aplicable, en activos que, durante toda la vida de la emisión, brinden cobertura suficiente para cuantos compromisos se deriven de ellos y que, en caso de incumplimiento del emisor, se destinen con carácter prioritario al reembolso del principal y el pago de los intereses;~~
- (ii) ~~obligaciones:~~
 - ~~— que, con arreglo a la definición de Estado miembro del Espacio Económico Europeo, se negocien en un mercado del Espacio Económico Europeo sujeto a una supervisión y regulación públicas, que opere regularmente y que esté, directa e indirectamente, abierto al público (mercado organizado);~~
 - ~~o~~
 - ~~— cuyas condiciones de emisión incluyan el requisito de solicitar su admisión a negociación en un mercado organizado, siempre que dicha admisión se obtenga en el plazo de un año a contar desde la emisión;~~
 - ~~o~~
 - ~~— admitidas a negociación oficial en un mercado de valores de un Estado que no pertenezca al Espacio Económico Europeo.~~

La referencia a euros (EUR) incluida en la denominación del Fondo no alude necesariamente a la moneda en que estarán denominados sus activos, sino a la moneda de cuenta del Fondo empleada para llevar su contabilidad y medir su rentabilidad. Las inversiones denominadas en monedas distintas del euro podrán cubrirse en esta última moneda, a entera discreción del Asesor de Inversiones.

~~La SICAV, por cuenta del Fondo, se cerciorará de que la exposición global a derivados no represente más del 100% del Patrimonio Neto total del Fondo y, en consecuencia, la posición sujeta a riesgo total del Fondo no podrá exceder del 200% de su Patrimonio Neto con carácter permanente. La exposición global del Fondo se mide y determina mediante usando el cálculo del Valor en Riesgo (VaR).~~



El Asesor de Inversiones prevé preservar, hasta la disolución del Fondo, un Patrimonio Neto de como mínimo el 90% del Patrimonio Neto de capital invertido en todo momento durante la clase de acciones A a 14 de agosto de 2009 (dicho valor mínimo se denominará "Suelo"). El Suelo se reajustará para que equivalga al 90% del valor del Fondo. En consecuencia, el Fondo se gestiona por referencia a un valor mínimo ("suelo"), por debajo del cual no debería permitirse, según prevé el Asesor de Inversiones, que caiga el valor de la inversión en ningún momento (les rogamos consulten el apartado "Consideraciones sobre los riesgos asociados al Fondo" a continuación). Al lanzarse el Fondo, dicho "suelo" se establece en el 90% del precio de oferta inicial. A medida que aumente el Patrimonio Neto de la clase de acciones A del Fondo en el caso de que el Patrimonio Neto de la clase de acciones A aumente en cualquier momento a partir del 1 de junio de 2009, este valor mínimo y se mantendrá en su nivel máximo cuando si el Patrimonio Neto de la clase de acciones A del Fondo desciende posteriormente. El Fondo se gestiona por referencia al Suelo, según se haya ajustado, y el Asesor de Inversiones prevé mantener el Patrimonio Neto de la clase de acciones A al nivel del Suelo o por encima de éste, según se haya ajustado, aunque no es posible garantizar que se pueda o vaya a mantener a dicho nivel. A este respecto, les rogamos consulten el apartado "Consideraciones sobre los riesgos asociados al Fondo" a continuación.

Consideraciones sobre los riesgos asociados al Fondo

Si bien el Asesor de Inversiones adoptará todas las medidas razonables para preservar el Suelo, según se haya ajustado, el valor mínimo ("suelo") antes mencionado ni el Asesor de Inversiones ni ninguna otra entidad de Invesco garantiza el mantenimiento de dicho ~~"suelo"~~ Suelo, según se haya ajustado. Por tanto, los inversores no deben considerar el objetivo de inversión precedente como una garantía. Además, deben tener presente que soportarán el riesgo residual en caso de que el objetivo de conservación no pueda alcanzarse.

Los inversores han de tener presente que, puesto que el Suelo se calcula por referencia a la clase de acciones A del Fondo, y dado que las Comisiones de Gestión Anual y las Comisiones de los Agentes de Servicio que se aplican a las clases de acciones C y E son diferentes a las de la clase de acciones A, en el caso de que el Patrimonio Neto de la clase de acciones A descendiera por debajo del Suelo, según se haya ajustado, el Patrimonio Neto de la clase de acciones C podrá ser superior o inferior, y el Patrimonio Neto de la clase de acciones E será inferior, a una cantidad equivalente al 90% del Patrimonio Neto de la respectiva clase de acciones a 14 de agosto de 2009, según se haya ajustado conforme a la metodología descrita en el último párrafo del anterior apartado "Objetivos y políticas de inversión del Fondo".

Los inversores deben tener en cuenta que si, como consecuencia de cambios en los mercados pertinentes, el Patrimonio Neto de la clase de acciones A desciende por debajo del Suelo, según se haya ajustado, la cantidad disponible para invertir en derivados se limitará a la diferencia entre los ingresos obtenidos de los valores de deuda y todos los gastos derivados de la gestión (y administración) del Fondo. Esta limitación puede restringir la capacidad del Asesor de Inversiones para gestionar el Fondo de una forma que permitiera que el Patrimonio Neto de la clase de acciones A del Fondo se recuperara o subiera por encima del Suelo, según se haya ajustado. Los inversores deben tener presente que en el caso de que el patrimonio neto descendiera un 10% o más como consecuencia de la evolución de los mercados de que se trate, el componente de valores de deuda de la cartera deberá generar ingresos suficientes para que pueda retomarse una inversión significativa en los mercados (lo que podría requerir tiempo). Debe tenerse presente, además, que en dicha situación únicamente podrá continuar preservándose el valor mínimo del Fondo si los ingresos procedentes del componente de valores de deuda de la cartera son lo suficientemente altos como para cubrir todos los gastos derivados de la gestión (y administración) del Fondo.

Si bien las técnicas precedentes están diseñadas para limitar el riesgo bajista de los mercados bursátiles y de deuda considerados, existen otros riesgos asociados a los valores de deuda del Fondo, que no se someten a técnicas de protección específicas (riesgo de insolvencia del emisor de los instrumentos del componente de deuda de la cartera, y riesgos de transmisión, contraparte y de liquidación de las operaciones con valores).



Las operaciones con contratos de futuros llevan aparejadas un alto riesgo. Dado el reducido importe del depósito de garantía inicial en comparación con el valor del contrato de futuros, dichas operaciones presentan un alto grado de "apalancamiento". En consecuencia, un movimiento relativamente pequeño del mercado puede tener un impacto proporcionalmente mayor, ya sea a favor o en contra del inversor. No obstante, el Fondo limitará su exposición a los riesgos asociados a estas operaciones, según se describe en el ~~segundo párrafo del~~ apartado "Objetivos y políticas de inversión".

Información adicional

Los accionistas que no deseen mantener su inversión en el Fondo podrán obtener el reembolso gratuito de sus acciones, siempre y cuando su solicitud se reciba en cualquier momento antes de las 10 de la mañana (hora de Dublín) de la pertinente Fecha de entrada en vigor, y con sujeción al pago de las Comisiones de Suscripción Diferidas Contingentes (en su caso). Los reembolsos se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Folleto de la SICAV.

Los accionistas podrán también optar por canjear sus acciones en el Fondo por las de otro subfondo de la SICAV o de otro fondo de la Gama de Productos Internacionales de Invesco en Irlanda y Luxemburgo, siempre y cuando su solicitud se reciba en cualquier momento antes de las 10 de la mañana (hora de Dublín) de la pertinente Fecha de entrada en vigor. El canje se llevará a cabo de conformidad con los términos habituales estipulados para los canjes en el Fondo, si bien el Fondo no impondrá ninguna comisión de canje sobre aquellas solicitudes recibidas dentro de los 30 días previos a la Fecha de entrada en vigor.

Conforme a lo establecido en el Folleto, las solicitudes para negociar con las acciones de acuerdo con lo indicado en el anterior párrafo podrán dirigirse a cualquiera de las siguientes entidades: el Distribuidor Mundial, un Subdistribuidor autorizado o una de las mesas de negociación de Invesco.

Si tiene cualquier duda relativa a estas disposiciones, consulte a su agente local o, de no disponer de uno, póngase en contacto con su oficina local de Invesco.

Para otras cuestiones, puede ponerse en contacto con Invesco Asset Management Deutschland GmbH llamando al (+49) 6929 8070, con Invesco Global Asset Management Limited en el (+353) 1 439 8100 (Opción 3) o con su oficina local de Invesco.

Atentamente,
En nombre del Consejo de Administración

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis A. ...".

Presidente del Consejo de Administración



Información general:

Los Administradores de la SICAV (los “Administradores”) son las personas responsables de la información contenida en esta carta. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han obrado con toda la razonable diligencia para garantizar que así sea), la información que se aporta en esta carta responde a la realidad en la fecha de su emisión, y no omite nada que pueda afectar al sentido de la misma. Los Administradores asumen su responsabilidad en los términos expresados.

El valor de las inversiones y los ingresos derivados de ellas pueden fluctuar (lo que puede ser en parte resultado de las fluctuaciones en los tipos de cambio), y es posible que los inversores no recuperen la totalidad de la cantidad invertida.

Información para los inversores en el Reino Unido

Para los fines de la legislación británica, la SICAV es una organización reconocida bajo el artículo 264 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000. Todas o la mayor parte de las protecciones dispuestas por el sistema normativo del Reino Unido para la protección de los clientes particulares no se aplican a los fondos extraterritoriales, de manera que no estará disponible la indemnización estipulada bajo el plan de Indemnización de los Servicios Financieros del Reino Unido, y tampoco serán aplicables los derechos de cancelación vigentes en dicho país.

Información de contacto

Para otras cuestiones, puede ponerse en contacto con Invesco Asset Management Deutschland GmbH llamando al (+49) 6929 8070; Invesco Asset Management Österreich GesmbH en el (+43) 1 316 2000; Invesco Global Asset Management Limited en el (+353) 1 439 8100 (Opción 3); Invesco Asset Management Asia Limited en el (+852) 3191 8282; Invesco Asset Management Sucursal en España en el (+34) 91 781 3020; Invesco International Limited (Jersey) en el +44 (0) 1534 607600; Invesco Asset Management S.A. Belgique en el (32) 2 641 01 70; Invesco Asset Management (Paris) en el (+33) 1 56 62 43 77, Invesco Asset Management S.A. (Milán) en el (+39) 02 88074 1; Invesco Asset Management (Suiza) AG en el (+41) 44 287 9000 o Invesco Global Investment Funds Limited en el (+44) 207 065 4000.

Note:

This letter has been automatically generated in the above language. A copy of this letter is available in the following languages: Dutch, English, Finnish, French, German, Greek, Italian, Norwegian, Portuguese and Spanish. To request a copy, please contact the Client Solutions Team, Invesco, Dublin on (+353) 1 439 8100 (Option 3) or your local Invesco office.